

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 35. Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETÍN, Impronta de José María Herrán, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 202

Llamado á la Côte por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion para asuntos del servicio, de orden del mismo queda encargado del Gobierno de esta provincia desde el dia de mañana, el Señor Presidente de la Excmo. Diputacion provincial, Don Crisógono Manrique Villazán.

Palencia 25 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Circular núm. 203.

ELECCIONES

Dispuesto por el art. 25 de la ley sobre elecciones de Senadores de 8 de Febrero de 1877, que el dia 1.º de Enero todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y dé un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin aumentarse la que satisfagan en ningun otro; y si para completar este número hubiere dos ó más que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan sido comprendidos en la referida lista; he creído oportuno recordarlo á los Ayuntamientos de esta provincia para

su estricto cumplimiento, debiendo tener presente asimismo las prevenciones que sobre la fijacion y publicacion definitiva de dichas listas contienen los artículos 26 y 29 de la referida ley.

Palencia 24 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Mariano del Mazo y Reinoso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que por D. Aniceto Ortega, vecino de Villalobon, á nombre de D. Marcos García, Manuel Perez, Ambrosio Perez, Mateo Perez, Julian Perez, Angel Or-

tega, Eugenio Lopez, Tribuno Masa, y Angel Muñoz, labradores y vecinos de Villalobon, en escrito de diez y nueve del actual, habiendo justificado su capacidad legal, ha solicitado se les incluya en las listas del censo electoral del Distrito, seccion correspondiente para la eleccion de Diputados á Cortes, con arreglo á la vigente ley electoral; y admitida la demanda por providencia del dia de hoy, he acordado hacerlo notorio por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de Villalobon, esta ciudad y Boletín oficial de la Provincia por término de veinte dias, á los efectos y segun lo dispuesto en el artículo veintinueve de la referida Ley. Dado en Palencia á veintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por mandado de su señoría, Francisco Fernandez Salomon.

Don Mariano del Mazo y Reinoso, Juez de Instruccion de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de diez dias contados desde la insercion de esta en el Boletín Oficial de esta provincia, á Matilde García Turienzo, sirvienta que ha sido en Valladolid, y hoy en ignorado paradero, para que se presente en el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, á prestar declaracion, en causa que siguen en dicho Juzgado en averiguacion de los autores del robo

de varios géneros verificado en el comercio de D. Emeterio Miguel, de aquella vecindad, calle de Teresa Gil, número once, trece y quince, la noche del veinticinco de Abril de este año; pues así lo he acordado en providencia de veinte del actual, cumplimentando un exhorto del referido Juzgado.

Dado en Palencia á veintidos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Fernandez Salomon.

Ayuntamiento constitucional de Bárcena de Campos.

Se halla vacante la plaza de maestro herrero de este pueblo, con la dotacion anual de treinta y dos fanegas de trigo pagadas en el mes de Setiembre por cada uno de los que las cobrará el agraciado por reparto que el Ayuntamiento le entregará al efecto.

Consta de treinta y dos labranzas de bueyes y cuatro á seis mancebos.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 8 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Bárcena de Campos 20 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Juan Campos.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

TERCERA DECENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1884.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo primero de la Instruccion de 1.º de Agosto de 1877.

NOMRRES	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos.	VENCIMIENTOS.			IMPORTE.	
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
D. Julian Ruiz.	Urbana.	Clero.	"	Aguilar de Campó.	20	29	Diciembre.	1884	16	88
Ignacio Pelaez.	"	"	"	Palencia.	20	30	"	"	63	38
Maximino Ramirez.	Rústica.	"	6076	Micieces.	12	31	"	"	52	50
Crispin Antolin.	"	"	4101	Collazos de Boedo.	12	23	"	"	17	80
El mismo.	"	"	11622	Villamuera.	12	"	"	"	47	85
El mismo.	"	"	10554	Santillana de la Vega.	12	"	"	"	62	62
El mismo.	"	"	10120	Villarvejo.	12	31	"	"	132	85
Gregorio Paredes	Urbana.	"	13157	Palencia.	10	22	"	"	251	25
Policarpo Nieto.	Rústica.	"	4129	Fuentes de Valdepero.	10	"	"	"	360	25
El mismo.	"	"	1236	Abia de las Torres.	10	"	"	"	129	05
Leon Rebollar.	"	"	4494	Fuentes de Valdepero	10	"	"	"	250	05
Francisco Vallejo.	"	"	1239	Abia de las Torres.	10	"	"	"	120	05
Policarpo Nieto.	Urbana	"	18130	Palencia.	10	"	"	"	320	"
Salvador Sanchez.	"	"	158	"	10	28	"	"	900	"
Julian Fernandez.	Rústica.	"	3898	Cervatos de la Cueva.	9	27	"	"	31	50
Lorenzo Blanco.	"	"	13629	Villasarracino.	8	"	"	"	13	90
Geremias Tossio.	"	"	13642	Fuentes de Nava.	8	30	"	"	14	25
Robustiano Cuadrado.	"	"	11194	Villamorco.	7	28	"	"	37	55
Angel Emperador.	"	"	34396	Boada de Campos.	6	22	"	"	1038	10
Mariano Vega.	"	"	8533	Revilla de Collazos.	6	23	"	"	25	"
Manuel Sahagun.	Censo.	"	5873	Ampudia.	6	29	"	"	51	69
Mariano de la Hoz.	Rústica.	"	1607	Itero-Seco.	5	22	"	"	170	"
El mismo.	"	"	1017	"	5	"	"	"	186	"
Policarpo Nieto.	"	"	13742	Villaprovedo.	3	28	"	"	52	50
Carlos Roman.	Urbana.	Propio.	29289	Antigüedad	10	29	"	"	40	20
Juan Márcos.	Rústica.	"	29113	S. Andrés de la Regla.	10	"	"	"	401	10
Isidoro Llorente.	"	"	29268	Villasabariago.	10	30	"	"	50	40
Ildefonso Barcenilla.	"	"	16925	Antigüeda I.	9	29	"	"	141	10
Mariano Cardeñoso.	"	"	26215	Paredes de Nava.	8	27	"	"	30	"
Gregorio Caminero.	"	"	33568	S. Nicolás del Real Camino.	7	23	"	"	20	"
El mismo.	"	"	33575	"	7	"	"	"	22	"
El mismo.	"	"	33556	"	7	"	"	"	20	"
Juan Perez.	"	"	34514	Villasclusa de Ecla.	6	22	"	"	97	"
Angel Emperador.	"	"	29112	Villota del Páramo.	5	21	"	"	307	50

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 13 de Junio de 1878, é Instruccion de 13 de Julio siguiente; previniendo á los Señores Alcaldes den la mayor publicidad posible á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés, antes de que trascurren los veinte dias que marca el artículo 5.º, de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio.

Palencia 22 de Diciembre de 1884.—El Administrador, Angel Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA ENCOMIENDA.

Se vende la finca conocida con este nombre, situada á dos kilómetros de la estacion de Magaz,

Informes en Palencia casa de E. Heredia y en Madrid G. Garcia, Hileras, 9, 2.º

3—6

A CASTILLA.

Constante siempre en mi acostumbrado viaje, no sin haber tenido que vencer grandes dificultades, y

solo por agradecimiento, acaban de llegar los conocidos y acreditados arboricultores Anacleto Martinez é hijo, con un completo y variado surtido de frutales ventajosísimos dor sus clases y precios.

Clase especial en perales y manzanos enanos, á precios convencionales; grandes superiores de tamaño alto como almendros de pipa dulce.

Se admite toda clase de encargos para barbados en casa de Don Ildefonso Alonso é hijo y Antonino Gonzalez, frente á Santa Clara, los que servirá.—Anacleto Martinez é hijo.

5

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL

ESTÓMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: Inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tejuán, 20, y en las principales Farmacias del Reino.

Precio de cada frasco, 24 rs.

PARADOR EN RENTA.

Quien quisiere tomar el titulado de la Esperanza, situado en las afueras de la Puerta del Mercado, inmediato al paseo del Salon se servirá avistarse con D. Guillermo Astudillo que vive

en Palencia, calle Mayor principal, número 53.

40

A LOS PUESTOS

DE

LA GUARDIA CIVIL.

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Castilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamente módicos.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran
Castilla, 6.